



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de Septiembre de 2020

Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Alicia Paz de la Quintana.*

ASUNTO: S/ Establecer el sentido de circulación doble mano para el tránsito vehicular de la calle Los Álamos, comprendido en el tramo que va desde calle Las Orquídeas hasta Avenida Virgen del Valle Norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

TITULO: Sentido de circulación de la calle Los Álamos.



FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto establecer el sentido de circulación doble mano para el tránsito vehicular de la calle Los Álamos, comprendido en el tramo que va desde calle Las Orquídeas hasta Avenida Virgen del Valle Norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Es sabido que la mencionada calle, une dos importantes arterias de nuestra ciudad; y que estas son unas de las más transitadas en el sector norte de nuestra ciudad.

Que la calle es lo suficientemente ancha como para permitir la circulación en doble mano de los vehículos que por allí transiten.

Que es notable la necesidad de la doble circulación de la calle Los Álamos ya que permite acceder tanto a populosos barrios como a centros de salud de una manera más directa y rápida.

Que las calles que conectan los sectores aludidos y que deben usarse como alternativas a la mencionada son menos viables como forma de comunicación directa, rápida y cómoda para los usuarios de vehículos, ya que no todas cuentan con salida directa sobre la Avenida Virgen del Valle Norte.

Que además es necesario, se realicen obras de asfaltado en el tramo comprendido sobre calle Los Álamos desde calle Las Orquídeas y hasta calle Las Dalias, que hacen un total de 4 cuadras, siendo que a partir de la esquina

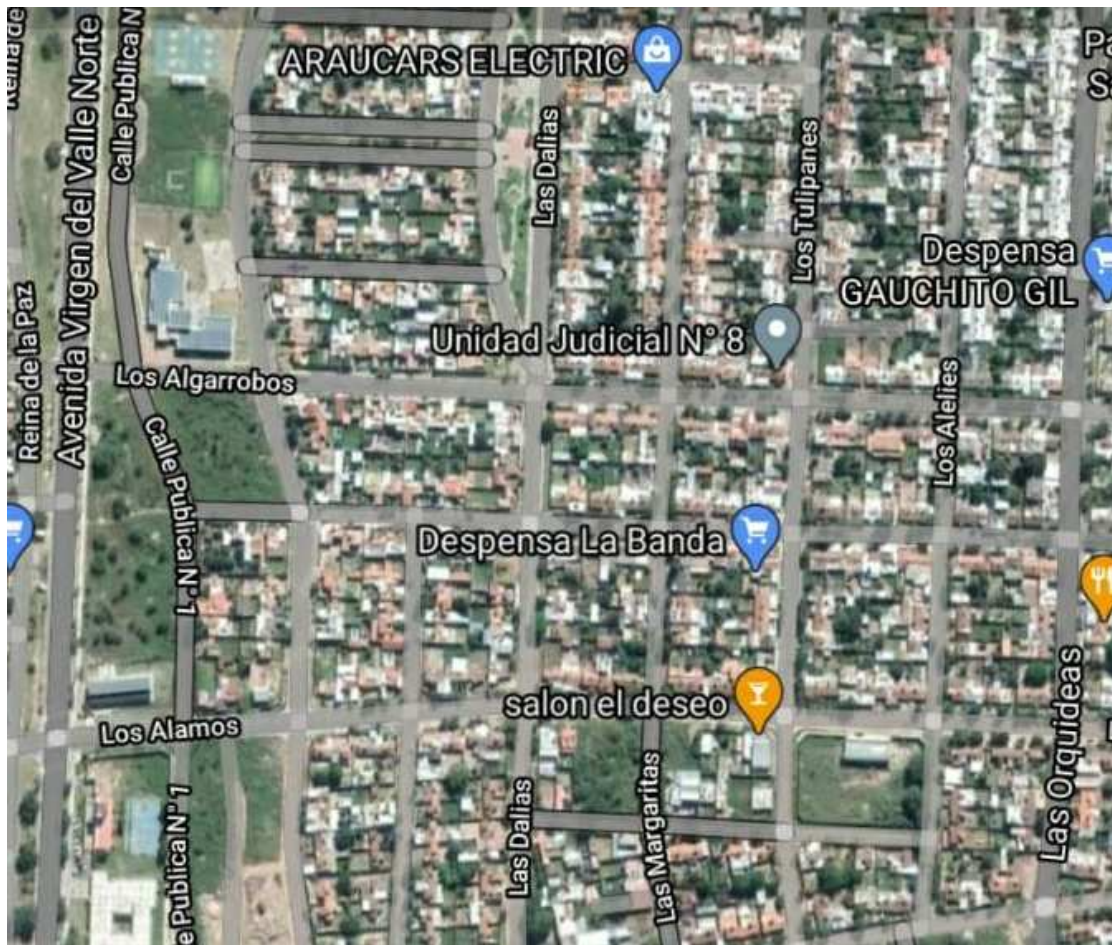


antedicha y hasta la Avenida Virgen del Valle Norte la calle se encuentra asfaltada, favoreciendo así a un mejor desplazamiento de los vecinos del lugar.

Que en definitiva lo que se pretende es tener un tránsito más ordenado, seguro y con una mayor accesibilidad y conectividad de la zona.

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Ordenanza tanto en general como en particular.







**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Disponese establecer el sentido de circulación doble mano para el tránsito vehicular de la calle Los Álamos, comprendido en el tramo que va desde calle Las Orquídeas hasta Avenida Virgen del Valle Norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2: Disponese se realicen obras de asfaltado en el tramo comprendido sobre calle Los Álamos desde calle Las Orquídeas y hasta calle Las Dalias, que hacen un total de 4 cuadras.

ARTICULO 3: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a tomar las previsiones presupuestarias necesarias y a efectuar la señalización tanto vertical como horizontal.

ARTÍCULO 4: DE FORMA.